



Resolución Directoral

N°¹³³.....-2022-GRS/GR/DRSCC/DE-OPPI-PLAN

VISTO:

Visto el Requerimiento N° 162-2022-GRS/GR/DRS.CC/DE-OPPI-MP; de fecha 28 de Febrero del 2022, con Exp. N° 02860813 y Doc. N° 04418924, que solicita la Resolución del Plan Operativo Anual 2022 de la Estrategia Nacional de Metales Pesados de la Red de Salud Camaná-Caraveli.

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 26842 se aprueba la Ley General de Salud.

Que mediante Ley N° 27657, se aprueba la Ley del Ministerio de Salud.
Ley N° 27657, se aprueba la Ley del Ministerio de Salud.

Que mediante Ley N° 31365 se aprueba la Ley del Presupuesto Público para el año fiscal 2022

Que mediante Decreto Legislativo N° 1161, se aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.

Que mediante Resolución Ministerial N° 905-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 122/MINSA/2020/CDC, Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la Enfermedad por Coronavirus (COVID-19).

Que mediante Resolución Ministerial N° 389-2011/MINSA, que aprueba la Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de la Intoxicación por Arsenico.

Que mediante Resolución Ministerial N° 757-2013/MINSA, que aprueba la Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de la Intoxicación por Mercurio y la Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de la Intoxicación por Cadmio.

Mediante La Resolución Ministerial N° 525-2012/MINSA. "Reestructuran la Organización y Dependencia Funcional de las Estrategias Sanitarias Nacionales del Ministerio de Salud" señala que las estrategias Sanitarias Nacionales Constituyen instancias responsables de desarrollar las actividades destinada al logro de resultados sanitarios óptimos en la prioridad nacionales y regionales de salud pública, teniendo como finalidad integrar acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud a nivel intra e interpersonal.

VAN...///

VIENEN..//

Estando a lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y la Estrategia Sanitaria Nacional de Metales Pesados con la Opinión Favorable del Responsable de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y del Jefe de la Oficina de Administración de la Red de Salud Camaná-Caravelí;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el **Plan Operativo Anual 2022 de Metales Pesados de la Red de Salud Camaná - Caravelí**, el cual consta de 31 folios y forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- El Coordinador de Metales Pesados, es responsable de la aplicación del Plan Operativo Anual en el ámbito de la Red de Salud Camaná-Caravelí, de acuerdo a las normas legales vigentes.

ARTICULO 3º.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos es la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las Instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la Publicación de la Resolución y anexos en el portal web Institucional.

Dado en la sede de la Red de Salud Camaná-Caravelí, a los *siete (7)* días del mes de *marzo (3)* del 2022.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Md. Ezequiel Mirana Calderón
C.M. 54933
DIRECTOR EJECUTIVO